

Resumen de los DDF más protegidos, cada uno, en cuatro hitos o ideas.

Art. 15 CE – Vida e integridad

- > Derecho a la vida y a la integridad física y moral.
- > Prohibición absoluta de tortura y de penas o tratos inhumanos o degradantes.
- > Abolición de la pena de muerte.
- > Excepción: leyes penales militares para tiempos de guerra.

Art. 16 CE – Libertad ideológica y religiosa

- > Garantía de libertad ideológica, religiosa y de culto (individuos y comunidades).
- > Límite: manifestaciones externas solo por mantenimiento del orden público protegido por la ley.
- > Prohibición de obligar a declarar sobre ideología, religión o creencias.
- > No confesionalidad del Estado y deber de cooperación con confesiones (incluida Iglesia Católica).

Art. 17 CE – Libertad y seguridad

- > Derecho a la libertad y seguridad; privación solo en los casos y forma previstos en la ley y con observancia del Art. 17.
- > Detención preventiva: duración estrictamente necesaria y, en todo caso, máximo 72 horas (libertad o autoridad judicial).
- > Garantías del detenido: información inmediata y comprensible de derechos y razones; no obligación de declarar; asistencia letrada.

-> Habeas corpus para puesta inmediata a disposición judicial; ley fija duración máxima de prisión provisional.

Art. 18 CE – Honor, intimidad, domicilio y comunicaciones

- > Garantía del derecho al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen.
- > Inviolabilidad del domicilio: entrada/registro solo con consentimiento o resolución judicial, salvo flagrante delito.
- > Secreto de las comunicaciones; excepción: resolución judicial.
- > Reserva de ley para limitar el uso de la informática para garantizar honor e intimidad y pleno ejercicio de derechos.

Art. 19 CE – Residencia y circulación

- > Derecho de los españoles a elegir libremente residencia y circular por el territorio nacional.
- > Derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca.
- > Prohibición de limitación por motivos políticos o ideológicos.
- > Reserva de ley para concretar condiciones y límites.

Art. 20 CE – Expresión e información

- > Derechos: expresar y difundir ideas/opiniones; creación literaria/artística/científica/técnica; libertad de cátedra; comunicar/recibir información veraz.
- > Garantías específicas: cláusula de conciencia y secreto profesional (regulación legal).
- > Prohibición de censura previa; secuestro solo por resolución judicial.

-> Límites: derechos del Título, leyes de desarrollo y, en especial, honor/intimidad/propia imagen y protección de juventud e infancia.

Art. 21 CE – Reunión y manifestación

-> Derecho de reunión pacífica y sin armas.

-> Sin necesidad de autorización previa.

-> Reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones: comunicación previa.

-> Prohibición solo por razones fundadas de alteración del orden público con peligro para personas o bienes.

Art. 22 CE – Asociación

-> Reconocimiento del derecho de asociación.

-> Ilegalidad: fines o medios tipificados como delito.

-> Inscripción registral a los solos efectos de publicidad.

-> Disolución o suspensión solo por resolución judicial motivada; prohibidas asociaciones secretas y paramilitares.

Art. 23 CE – Participación política y acceso a cargos

-> Derecho a participar en asuntos públicos directamente o por representantes.

-> Representantes elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

-> Derecho a acceder en condiciones de igualdad a funciones y cargos públicos.

-> Con los requisitos que señalen las leyes.

Art. 24 CE – Tutela judicial efectiva y garantías procesales

- > Derecho a tutela judicial efectiva sin indefensión.
- > Derecho al juez ordinario predeterminado por la ley.
- > Garantías: defensa y asistencia letrada; información de la acusación; proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías.
- > Derechos probatorios y de no autoincriminación: medios de prueba pertinentes; no declarar contra sí mismo; no confesarse culpable; presunción de inocencia.

Art. 25 CE – Legalidad penal y sancionadora; ejecución penitenciaria

- > Principio de legalidad: no condena ni sanción sin tipicidad previa (delito, falta o infracción administrativa según ley vigente).
- > Finalidad de penas y medidas: reeducación y reinserción; prohibición de trabajos forzados.
- > Régimen del penado: conserva DDFP salvo límites del fallo, sentido de la pena y ley penitenciaria; derecho a trabajo remunerado, SS, cultura y desarrollo personal.
- > Límite a la Administración civil: no puede imponer sanciones que impliquen privación de libertad.

Art. 26 CE – Tribunales de honor

- > Prohibición de Tribunales de Honor.
- > Ámbito: Administración civil.
- > Y organizaciones profesionales.
- > Prohibición constitucional directa (sin desarrollo necesario para la regla).

Art. 27 CE – Educación y libertad de enseñanza

- > Derecho a la educación y libertad de enseñanza.
- > Finalidad: pleno desarrollo de la personalidad y respeto a principios democráticos y DDFF.
- > Derechos/garantías: padres (formación religiosa y moral); enseñanza básica obligatoria y gratuita; libertad de creación de centros dentro de principios constitucionales.
- > Funciones públicas: programación general con participación; inspección y homologación; ayudas a centros; autonomía universitaria según ley.

Art. 28 CE – Libertad sindical y huelga

- > Derecho a sindicarse libremente; nadie obligado a afiliarse.
- > Contenido: fundar sindicatos y afiliarse; sindicatos pueden formar confederaciones y organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a ellas.
- > Límites/peculiaridades: ley puede limitar o exceptuar para Fuerzas/Institutos armados y cuerpos con disciplina militar; peculiaridades para funcionarios.
- > Derecho de huelga para defensa de intereses; ley regula ejercicio y garantiza servicios esenciales de la comunidad.

Art. 29 CE – Derecho de petición

- > Derecho de petición individual y colectiva.
- > Por escrito.
- > En la forma y con los efectos que determine la ley.

-> Fuerzas/Institutos armados y cuerpos sometidos a disciplina militar:
solo individualmente y según legislación específica.

 Ucademy
3/2/2026
This document was downloaded by Tatiana Villa from ucademy.com
Its distribution is not allowed and is only for registered student use.